



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, LUNES, 16 DE MARZO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 00922/2026

VISTO:

1.- La solicitud presentada por la contribuyente **Sra. MARÍA BERNAL CONDORI**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] quien requiere una rebaja en los derechos municipales, de acuerdo a las Condiciones de uso del permiso del B.N.U.P. ubicado en el Paje. Gabriela Mistral (G.A.M), local N°10.

2.- Presentación de documentación requerida por la Dirección de Desarrollo Comunitario y la Dirección de Administración y Finanzas.

3.- El Memorándum N°13 de fecha 28 de enero de 2026, donde el Departamento de Rentas y Patentes solicita a la Dirección de Desarrollo Comunitario para la elaboración de Informe Social para dar respuesta a solicitud de la contribuyente.

4.- El Decreto Exento N°00462 de fecha 06 de febrero de 2026, en donde ratifica la renovación del Permiso Precario de ocupación de Bien Nacional de Uso Público (B.N.U.P), que rige a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, suscrito entre la Municipalidad de San Pedro de Atacama y la contribuyente que se individualizan en el decreto.

5.- La Ordenanza Municipal N°05/2022 *"Para el ejercicio de actividades comerciales de bienes nacionales de uso público de la comuna de San Pedro de Atacama"*.

6.- La Ordenanza Municipal N°04/2024 *"Sobre derechos municipales por concesiones, permiso, ocupación de bienes nacionales de uso público, publicidad, propaganda y otros servicios"*.

7.- Lo dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980.

8.- Lo dispuesto en el decreto alcaldicio exento N°4112/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°4116 de fecha 10 de Diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal doña Sandra Malue Malue; decreto alcaldicio exento N°4117, de fecha 10 de diciembre de 2024; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro N°1435-2022, de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro N°48/2023, del 18 de Enero del 2023, que nombra a doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; El Decreto exento N° 2943 de fecha 3 de octubre de 2025 mediante el cual se instruye el orden de Subrogancia del Director de Control, de acuerdo a lo aprobado por el Concejo Municipal y lo establecido en la Ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N°18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la Ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las direcciones y departamentos municipales.

9.- La Resolución N°36/2024, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

10.- Y las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, En el Título I, Artículo N°3 de la Ordenanza Municipal N°04/2024 sobre derechos municipales por concesiones, permisos, ocupación de bienes nacionales de uso público, publicidad, propaganda y otros servicios, señala *"El Alcalde previo Informe de las direcciones y/o departamentos correspondientes, podrá rebajar hasta el 50% de los derechos municipales contemplados en la presente"*

ordenanza”.

2.- Que, El periodo de vigencia del Permiso de Ocupación del espacio en Bien Nacional de Uso Público (B.N.U.P) de la contribuyente individualizada en el presente decreto, rige desde el **01 DE ENERO DE 2026 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026**.

3.- Que, En el Título I, Artículo N°3, Letra C de la ordenanza N°04/2024 sobre derechos municipales por concesiones, permisos, ocupación de bienes nacionales de uso público, publicidad, propaganda y otros servicios, se señala *“Familias que tengan un integrante en situación de discapacidad acreditada por servicio de salud respectivo o credencia de salud que tengan un tramo inferior al 60% según calificación socioeconómica podrán optar a la exención del 50% de los cobros de los derechos municipales”*.

4.- Que, El Breve Resumen de Informe Social enviado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante Memorandum N°115 de fecha 16 de febrero del presente año, determina de acuerdo a la Ordenanza N°04/2024, una rebaja del 50% en el pago de los derechos municipales.

5.- Que, La contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos para la rebaja de los derechos municipales, específicamente en pago de ocupación de bien nacional de uso público, los cuales son solicitados y acreditados por la DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO y la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la rebaja en el pago de los derechos municipales, de acuerdo **“Condiciones de uso”**, a la contribuyente detallada a continuación:

- **NOMBRE:** MARIA BERNAL CONDORI.
- **CÉDULA DE IDENTIDAD:** [REDACTED]
- **PORCENTAJE REBAJA:** 50%
- **PERIODO BENEFICIO:** 09 meses, desde abril hasta diciembre del año 2026.

2.- INSTRÚYASE Al Departamento de Rentas y Patentes Municipales a efectuar los registros respectivos y girar la orden de ingreso municipal correspondiente.

3.- PÓNGASE En conocimiento de los Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.

4.- ARCHÍVESE El presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
RESPALDO	Digital	Ver		

JZS/DAC/CDC/MMV/KSF

Distribución:

MARICEL NICOLE JOFRÉ SOTO secretaria secretaria municipal
VERONICA ABURTO CORTEZ administrativo secretaria municipal

JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaria municipal, archivo municipal
FANNY AGUIRRE OLIVARES funcionario administración municipal administración municipal
NATALIA HENRIQUEZ DIAZ funcionario administración municipal administración municipal
IGNACIO ANDRÉS RIVERA MUÑOZ director dirección de seguridad pública
YUREMA QUIÑONES HUACA jefe de unidad departamento de inspección municipal
DIEGO CRUZ CRUZ administrativo dirección de seguridad pública
CLAUDIA PUCA GONZALEZ administrativo (s) dirección de administración y finanzas
CECILIA SALVA TORRES técnico departamento de rentas y patentes
KAREN SANCHEZ FERNÁNDEZ técnico departamento de rentas y patentes



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22941683&hash=737f8>